

**INSTRUCTIVO  
DIRNOPLU/DEPTAL. BENI/N° 017/2020**

**De:** Dr. Herlan Vaca Vaca  
**DIRECTOR DEPARTAMENTAL BENI**

**A:** NOTARIAS Y NOTARIOS DE FE PÚBLICA  
**DEL DEPARTAMENTO DEL BENI**

**Ref.:** **CUARENTENA EN CONDICIÓN  
DE RIESGO ALTO POR COVID-19**

**Fecha:** Trinidad, 14 de mayo de 2020

De mi mayor consideración:

En el marco de las atribuciones de la Dirección del Notariado Departamental del Beni, con la finalidad de que las y los Notarios de Fe Pública del Departamento se encuentren resguardados y den cumplimiento a las normas sanitarias de emergencia contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19), y en base a los Comunicados N° 10 y 12-2020, emitidos por la Dirección del Notariado Plurinacional, en los cuales se comunica la venta y distribución de valores notariales y la reanudación del Servicio Notarial, con la finalidad de garantizar la publicidad de las operaciones del sistema financiero nacional y satisfacer las necesidades de la población beneficiaria de la seguridad a corto y largo plazo; así como, créditos dirigidos al programa de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa.

Teniendo en cuenta el informe del Comité de Operaciones de Emergencia Departamental "COED", en la que clasifica a la Ciudad de Trinidad y otros municipios de este departamento en CONDICIÓN DE RIESGO ALTO, por los casos de propagación del Coronavirus (COVID-19).

En merito a lo expuesto, se INSTRUYE a las y los Notarios de Fe Pública dar cumplimiento estricto a las siguientes determinaciones, debiendo tomar en cuenta, lo siguiente:

- 1) En los municipios clasificados en CUARENTENA EN CONDICIÓN DE RIESGO ALTO, el desplazamiento de las y los Notarios de Fe Pública y la atención del Servicio Notarial se realizará de horas 8:00 a 12:00 según la terminación del último dígito de su cédula de identidad, conforme a lo siguiente:
  - Lunes, Notarios cuya numeración de C.I. termina en 1 y 2
  - Martes, Notarios cuya numeración de C.I. termina en 3 y 4
  - Miércoles, Notarios cuya numeración de C.I. termina en 5 y 6
  - Jueves, Notarios cuya numeración de C.I. termina en 7 y 8
  - Viernes, Notarios cuya numeración de C.I. termina en 9 y 0



- 2) Respecto a las medidas de bioseguridad, se reitera su obligación de aplicar los protocolos de bioseguridad establecidos en el Comunicado N° 12-2020 por la Dirección del Notariado Plurinacional, así como los que emita el Servicio Departamental de Salud del Beni – SEDES, con la finalidad de preservar su salud, de sus funcionarios y del público en general.
- 3) Cabe advertir que el incumplimiento de disposiciones, circulares e instructivos pronunciados por la Dirección del Notariado Plurinacional y Departamental, puede generar responsabilidad disciplinaria en aplicación de los incisos b) y f) del Artículo 105 de la Ley N° 483 del Notariado Plurinacional.

Con este motivo, saludo a ustedes.

Atentamente.

  
Abg. Florian Vaca Vaca  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL BENI  
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

HVV/DDB  
Cc: Archivo